

PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN ESPECIAL

PROCURADURIA SINDICA

Nº RE-006-GADMM-2018

CONTRATOS DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL ACCIONAR MUNICIPAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA Y LA INGENIERA BRENDA LIZBETH SALDARIAGA LLERENA (ECO AMAZÓNICO)

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MERA, representado por el **Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo**, en calidad de ALCALDE, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la **Ing. Brenda Lizbeth Saldariaga Llerena**, en su calidad de Directora Financiera de "**Diario Digital Eco Amazónico**" con RUC No.1600609489001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES.

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla "**LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL ACCIONAR MUNICIPAL**

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución **No.004-APR-RE-GADMM-2018** de fecha 06 días del mes de febrero del 2018, resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para "**LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL ACCIONAR MUNICIPAL**."

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad en las partidas presupuestarias No.53.02.17 y N° 73.02.17 denominada: Contratación del Servicio de Difusión e Información por 04 meses en el año 2018, con Eco Amazónico, conforme consta en la certificación conferida por la Ingeniera Lucy Lagos, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM MERA, mediante documento Memorándum de fecha 05 DE FEBRERO DE 2018, por un valor referencial de USD. 1.293,75 más IVA respectivamente.

1.4 Se realizó la respectiva invitación el 06 de febrero del 2018, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Licenciado Luis Gustavo Silva Vilcacundo en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución **No.004-ADJ-RE-GADMM-2018** de fecha 08 días del mes de febrero del 2018, adjudicó "**LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL ACCIONAR MUNICIPAL**" a la oferente, **Ingeniera Brenda Lizbeth Saldariaga Llerena**, en su calidad de Directora Financiera del Diario Digital "Eco Amazónico" con RUC No.1600609489001

PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN ESPECIAL

PROCURADURIA SINDICA
N° RE-006-GADMM-2018

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación.
- e) La certificación conferida por la Ingeniera Lucy Lagos, Directora Financiera del GADM de Mera, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA a proveer de **LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL ACCIONAR MUNICIPAL** y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, esto es la publicación semanal de media página full color en el Semanario el Observador.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de \$1.293,75 (MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 75/100) MAS IVA, por CUATRO MESES (DEL 08 FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL 2018) de conformidad con la oferta presentada por EL CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

- Pago por el mes de Febrero por un valor de (USD. 258,75) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON 75/100 de los estados unidos de Norteamérica por: Colocar un banner con el link GAD MERA, publicaciones eventuales de actividades institucionales y publicación de videos corporativos de la institución (desde 08 de febrero del 2018).
- Pago mensual de Marzo a diciembre por un valor de (USD.345,00) TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100 de los Estados Unidos de



PROCESO DE
LICITACION

CONDICIONES DE CONTRATO

- 1.1. El presente contrato tendrá las siguientes características:
- a) El pago (condiciones financieras del pago) y Condiciones Generales del Pago (CGP) incluidos los especialidades técnicas o técnicas de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos subscritos y vigentes a la fecha de la licitación en la página electrónica de SECOB.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos los documentos que lo conforman.
- d) La modalidad de adjudicación.
- e) La cobertura contratada por el licitante que incluye: Licencia, franquicia de GAN de Mera que accede al sistema de gestión de residuos sólidos y disposición de residuos para el cumplimiento de las obligaciones técnicas de contrato.

CONDICIONES DE CONTRATO

1.2. El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA a proveer de los servicios de MANTENIMIENTO DE ACCIONES MUNCIPALES y ejecutar el contrato a través de personal capacitado de la CONTRATANTE, según las condiciones y términos de referencia constantes en el pliego que se otorga y para todas las etapas de este contrato, esto es la ejecución, recepción de materiales que conforman el contrato.

CONDICIONES DE CONTRATO

1.3. El valor de presente contrato, que es CONTRACTANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de \$ 215 000,00 (VEINTIUN MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VAJAJA) CUMPLIDO LOS 05 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2015, de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA, valor que se pagará como se indica a continuación:

* Para por el mes de febrero por un valor de \$100 000,00 (CIENTO CIENTOS Y CINCUENTA MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VAJAJA) dentro de los 05 días hábiles de la recepción de los materiales que conforman el contrato, publicación de avisos de licitación, recepción y adjudicación de los materiales que conforman el contrato (antes del mes de 2015).

* Para marzo de Mera a través de un valor de \$100 000,00 (CIENTO CIENTOS Y CINCUENTA MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VAJAJA) dentro de los 05 días hábiles de la recepción de los materiales que conforman el contrato.

PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN ESPECIAL

PROCURADURIA SINDICA
Nº RE-006-GADMM-2018

Norteamérica, MAS IVA, por: Colocar un banner con el link GAD MERA, publicaciones eventuales de actividades institucionales y publicación de videos corporativos de la institución (marzo, abril y mayo).

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
836320013	"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL ACCIONAR MUNICIPAL"	U	4 MESES	\$ 258,75 MAS IVA (febrero) \$345,00 MAS IVA (marzo- mayo)	\$1.293,75 MAS IVA
TOTAL					\$1.293,75 MAS IVA

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato se realizaran con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con las partidas presupuestarias No. 53.02.17 y N° 73.02.17 denominada: Contratación del Servicio de Difusión e Información por 04 meses en el año 2018, con Eco Amazónico, emitida por la Ing. Lucy Lagos Directora Financiera del GADM del Cantón Mera.

El pago se lo realizará mensualmente con la factura del medio de comunicación, documentos habilitantes y los informes mensuales del administrador del contrato que certifique la recepción del servicio a entera satisfacción del GADM del Cantón Mera.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato, por la forma de pago, el monto y el tipo de servicio a contratarse no se requerirá ninguna de las garantías establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de **04 MESES** contados a partir del **08 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL 2018**.

El CONTRATISTA: Calle: 9 de Octubre (edificio Castro ser piso) ciudad: Fuyo,
cantón: Mera, provincia: Pastaza
Teléfonos: 0998 972 994/ 0984 905 959
Correo electrónico: ecoamazonicopastaza@gmail.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Mera, a los 08 días del mes de febrero del 2018.

Lic. Gustavo Silva V.
ALCALDE DEL GADM-MERA



CONTRATANTE

Ing. Brenda Saldariaga Llerena
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
DIARIO DIGITAL ECO AMAZÓNICO



CONTRATISTA

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TELF.: 032 790 141 EXT 104- 032 790 135
CORREO: juridicogadmmera@hotmail.com / municipio_mera@hotmail.com
www.municipiomera.gob.ec

MERA - PASTAZA - ECUADOR

hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TELF.: 032 790 141 EXT 104- 032 790 135
CORREO: juridicogadmmera@hotmail.com / municipio_mera@hotmail.com

PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN ESPECIAL

PROCURADURIA SINDICA
Nº RE-021-GADMM-2018

CONTRATOS DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA Y LA INGENIERA BRENDA LIZBETH SALDARIAGA LLERENA (ECO AMAZÓNICO)

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MERA, representado por el **Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo**, en calidad de ALCALDE, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la **Ing. Brenda Lizbeth Saldariaga Llerena**, en su calidad de Directora Financiera de "Diario Digital Eco Amazónico" con RUC **No.1600609489001** a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES.

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.**
- 1.2 1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución **No.007-APR-RE-GADMM-2018** de fecha 21 días del mes de junio del 2018, resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.**
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad en la partida presupuestaria No.53.02.17 denominada: Difusión e Información de actividades municipales: Eco Amazónico- 6 meses, conforme consta en la certificación conferida por la Ingeniera Lucy Lagos, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM MERA, mediante documento Memorándum de fecha 20 de junio de 2018, por un valor referencial de USD. 2 070,00 más IVA respectivamente.
- 1.4 Se realizó la respectiva invitación el 22 de junio de 2018, a través del Portal Institucional.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, el Licenciado Luis Gustavo Silva Vilcacundo en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución **No.007-ADJ-RE-GADMM-2018** de fecha 28 días del mes de junio de 2018, adjudicó **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES** a la oferente, **Ingeniera Brenda Lizbeth Saldariaga Llerena**, en su calidad de Directora Financiera del Diario Digital "Eco Amazónico" con RUC **No.1600609489001**

PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN ESPECIAL

PROCURADURIA SINDICA
Nº RE-021-GADMM-2018

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación.
- e) La certificación conferida por la Ingeniera Lucy Lagos, Directora Financiera del GADM de Mera, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA a proveer de **LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES** y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de \$2 070,00 (DOS MIL SETENTA DOLARES CON 00/100) MAS IVA, por SEIS MESES (DE JULIO AL DICIEMBRE DEL 2018) de conformidad con la oferta presentada por EL CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

- Pago mensual de Julio a diciembre por un valor de (USD.345,00) TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, MAS IVA, por: Colocar un banner con el link GAD MERA, publicaciones eventuales de actividades institucionales y publicación de videos corporativos de la institución.

PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN ESPECIAL

PROCURADURIA SINDICA
N° RE-021-GADMM-2018

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
83633	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	U	6 MESES	\$345,00 MAS IVA	\$2 070,00 MAS IVA
TOTAL					\$2 070,00 MAS IVA

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato se realizaran con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria No.53.02.17 denominada: Difusión e Información de actividades municipales: Eco Amazónico- 6 meses, emitida por la Ing. Lucy Lagos Directora Financiera del GADM del Cantón Mera.

El pago se lo realizará mensualmente con la factura del medio de comunicación, documentos habilitantes y los informes mensuales del administrador del contrato que certifique la recepción del servicio a entera satisfacción del GADM del Cantón Mera.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato, por la forma de pago, el monto y el tipo de servicio a contratarse no se requerirá ninguna de las garantías establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de **06 MESES** contados a partir del mes de julio hasta Diciembre de 2018.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del uno por mil diario del valor del contrato (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del

PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN ESPECIAL

PROCURADURIA SINDICA
Nº RE-021-GADMM-2018

El CONTRATISTA: calle: 9 de Octubre (edificio Castro 3er piso) ciudad: Puyo,
cantón: Mera, provincia: Pastaza
Teléfonos: 0998 972 994/ 0984 905 959
Correo electrónico: ecoamazonicopastaza@gmail.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

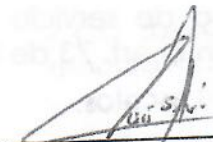
Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Mera, a los 29 días del mes de junio del 2018.

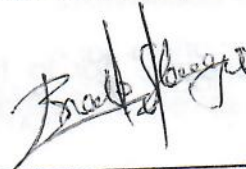
Lic. Gustavo Silva V.
ALCALDE DEL GADM-MERA



CONTRATANTE



Ing. Brenda Saldariaga Llerena
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
DIARIO DIGITAL ECO AMAZÓNICO



CONTRATISTA